



Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, **25 OCT 2022**

VISTO: El expediente I.D. N° 8135936 presentado por la alumna Lombardo, María Florencia (D.N.I. 39.121.910); Legajo N° 52.020 proveniente de la carrera Ingeniería Mecánica, de la Universidad Nacional de Rosario, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Ingeniería Mecánica; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por la alumna se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 3 de la Ordenanza N° 1549 – Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por la alumna, los departamentos de Materias Básicas e Ingeniería Mecánica dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencias a la alumna Lombardo, María Florencia (D.N.I. 39.121.910); Legajo N° 52.020; de la especialidad Ingeniería Mecánica dándose por aprobadas las asignaturas: Física I, Física II, Análisis Matemático I, Análisis Matemático II, Álgebra y Geometría Analítica, Probabilidad y Estadística, Química General, Estabilidad I, Ingeniería Mecánica I, Estabilidad II, Sistemas de Representación, Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial y Elementos de Máquina.

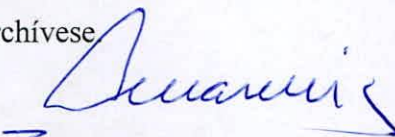
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Sr. Decano a otorgar las siguientes equivalencias una vez aprobados los complementos correspondientes: Fundamentos de Informática, Legislación, Materiales Metálicos y Organización Industrial.


ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese

RESOLUCIÓN N°

425




Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS
Secretario Académico